

PERGAMINO, Agosto 16 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de Agosto del corriente año, al considerar el Expte. D-221-85 D.E. eleva Expte. 1-242-// ALCANCE N° 1 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Llama a licitación pública para la concesión de los locales comerciales de la Nueva Estación Terminal de Omnibus de Pergamino;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar en concesión el derecho de uso y ocupación de los locales comerciales, sites en la nueva Estación Terminal de Omnibus de esta ciudad, que a continuación se determinan, a los oferentes de la licitación pública N° 6/85, que en cada caso se especifica y por los cánones mensuales que se detallan:

1.- PARA EL LOCAL N° 1

RUBRO: -ROTISERIA

SEÑOR: PEDRO RAUL MAZZA - CANON MENSUAL * 75

2.- PARA EL LOCAL N° 13

RUBRO: LOTERIA, PRODE, ETC.

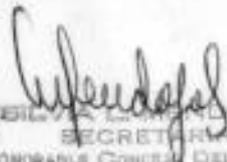
SRA.: ROSA E. LASALLE DE SALSE - CANON MENSUAL * 65

ARTICULO 2°.- Por Asesoría Letrada se instrumentarán los contratos respectivos con los adjudicatarios, en el que se establecerán las obligaciones a contraer por las partes.-

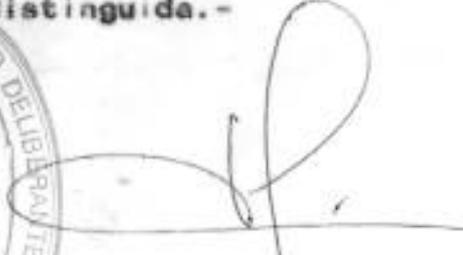
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 6701/85.-


SILVIA L. M. GOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO G. ERASOW
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE